



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Antioquia, once (11) de febrero de dos mil
veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Yeimy Catalina Rojas Orrego
Demandado	Moisés Alberto Grajales Romero
Radicado	05 679 31 84 001 2022 00010 00
Providencia	Sustanciación No. 066
Decisión	Decreta embargo

En atención a lo solicitado por la comisaria de familia de esta localidad, en memorial que antecede, se decreta el embargo del 40% del salario y demás prestaciones sociales que devenga el demandado, MOISÉS ALBERTO GRAJALES ROMERO identificado con la cedula 1.042.063.781, como trabajador en la empresa CAFÉ DE SANTA BÁRBARA S.A.S.

Ofíciase al cajero pagador de la empresa CAFÉ DE SANTA BÁRBARA S.A.S. para que haga efectiva dicha medida.

CUMPLASE

LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO

Juez

CERTIFICO. Que el presente auto fue notificado por
ESTADO No. 13 fijados hoy 14 de febrero de 2022 a las 8:00
a.m. en la secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de
Santa Barbara, Antioquia, y en la página WEB de la Rama
Judicial

Secretaria

Firmado Por:

Libardo De Jesus Acevedo Osorio

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

40264fe64e9952a3673deec1b29d404f79250cff73c4e832d51f308c2b0a300b

Documento generado en 11/02/2022 10:58:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>